INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2023.

Contratación Directa Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas" Segunda Convocatoria, ID N° 422.977.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c), mediante Subasta a la Baja Electrónica, Segunda Convocatoria.
- Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 143/2023, por Gs. 24.129.795 (guaraníes veinticuatro millones, ciento veintinueve mil setecientos noventa y cinco), afectando al Objeto del Gasto 392 "Cubiertas y cámaras de aire".
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 28 de abril de 2023 a los siguientes oferentes: Centro del Neumático S.A., Importadora Avenida S.A., César Francisco Mostafá Caballero; Automotive S.A. Importadora y Exportadora, Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.
- La Resolución N° 2742 de fecha 18 de noviembre de 2022 por la cual se amplía el Art. 1° de la Resolución N° 2531/2022 y se conforme el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, Lic. Rossana Amarilla Benítez y un representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios designado para esta evaluación, el Sr. Ángel Mazzini quien se desempeña como Jefe del Dpto. Transporte.

3. Acta de Sesión Pública Virtual:

Conforme al Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 1399/2020, finalizada la subasta se generó el acta virtual en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:31 del día 5/5/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N.º 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, según la cual la lista de los mejores lances obtenidos de cada Proveedor es la siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - 4192604-8	20.990.000
KING'S GARAGE SOCIEDAD ANÓNIMA - 80104541-0	21.000.000
CESAR MOSTAFA OCAMPOS - 644744-9	22.200.000

4. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 8 de mayo de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	20.900.000 Gs.
2	KING´S GARAGE SOCIEDAD ANÓNIMA	20.990.000 Gs.
3	CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	22.200.000 Gs.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto

El representante de la empresa MARFIL IND. Y COM., el Sr. Carlos Galeano con C.I. 2.837.981 presenta la siguiente observación, para la empresa King´s Garage S.A.; tiene los documentos vencidos: Constancia de RUC y Acta de Asamblea.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:	**KING´S GARAGE SA**	**MARFIL IND. Y COM. De César Enrique Gamarra Marín**	**CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada por 1.275.000 Gs/ CUMPLE	Presenta Declaración Jurada por 1.400.000 Gs/CUMPLE	Presenta Declaración Jurada por 1.350.000 Gs/CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:			
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Activo SIPE / CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Personas Físicas: Constancia del RUC	No Aplica	Activo SIPE / CUMPLE	Activo SIPE / CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica, el propietario de la empresa suscribe la oferta	Presenta copia de Cédila de identidad y el Poder se encuentra Activo SIPE / CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE / CUMPLE	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	El Acta de Asamblea que se observa en el SIPE corresponde al periodo anterior. / NO CUMPLE	No Aplica	No Aplica
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1740711	Presenta Constancia N° 1740648	Presenta Constancia N° 1740750

Tomando en cuenta la observación del representante de la empresa MARFIL IND. Y COM., el Sr. Carlos Galeano, se ha visualizado que, efectivamente, el Acta de Asamblea de la empresa King´s Garage S.A. que consta en el SIPE no se encuentra vigente, por lo que este Comité concluye, que al no encontrarse documentación suficiente que acredite la representación de la empresa, ésta queda descalificada.

Luego de las demás verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que las restantes ofertas presentadas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arnaldo Lezcano Silva
Director General de Adm. y Finanzas
MUVH

Mariela Zárate de Vaught

6. Margen de Preferencia: No se aplicó siendo que todas las firmas no presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Asimismo, los bienes ofertados no son de procedencia nacional por lo que no corresponde aplicar el margen.

7. Margen de Preferencia Local: No se aplica porque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. Cuadro comparativo de oferta: De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la empresa unipersonal MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín presenta error aritmético por lo que el Comité ha procedido a realizar la corrección quedando modificado en G 5 (guaraníes cinco) hacia abajo el monto total ofertado. Por nota CPEO N° 31-2023 del 5 de junio del 2023 el Comité solicitó vía correo electrónico la conformidad sobre la corrección realizada.

La empresa MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín remitió respuesta mediante nota física el 6 de junio de 2023, enunciando su conformidad sobre la corrección aritmética realizada.

El cuadro comparativo de oferta será detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, luego de la corrección de errores aritméticos.

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	20.989.995 Gs.
3	CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	22..200.000 Gs.

N°	Oferente	Oferta SBE Monto Ofertado en Gs.	Oferta Física Monto Ofertado en Gs.
1	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	20.990.000 Gs.	20.989.995 Gs.
3	CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	22.200.000 Gs.	22.200.000 Gs.

8. Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

Análisis de precios de la subasta con la oferta física (Resolución DNCP N° 1399/2020)

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Laura Vera Valdívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

210

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS SBE- PRECIOS UNITARIOS FINALES								
CONVOCANTE			MARFIL IND. Y COM. De César Enrique Gamarra Marín			CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario IVA incluido SBE	Precio Unitario IVA incluido Oferta Final	Diferencia	Precio Unitario IVA incluido SBE	Precio Unitario IVA incluido Oferta Final	Diferencia
1	25172504-002	Cubiertas 255/60 R18 (A/T) Todo Terreno Uso mixto, índice de carga 1120 Kls, índice de velocidad máxima T.	1.860.000	1.399.333	460.667	1.739.000	1.480.000	259.000

En primer lugar, se procede al análisis de los precios unitarios presentados en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE) y los precios finales presentados en la planilla de oferta física. Se verifica que los precios unitarios finales ofertados por ambas empresas son inferiores a los presentados en la subasta electrónica.

A continuación, se procedió al análisis comparativo de los precios en relación al referencial.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS							
			Convocante	MARFIL IND. Y COM. De César Enrique Gamarra Marín		CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación porcentaje	Precio Unitario	Variación porcentaje
1	25172504-002	Cubiertas 255/60 R18 (A/T) Todo Terreno Uso mixto, índice de carga 1120 Kls, índice de velocidad máxima T.	1.608.653	1.399.333	-13	1.480.000	-8

Del análisis comparativo de precios se infiere que la diferencia entre los precios ofertados por ambas empresas y el precio referencial de la convocante se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Verificación de la presentación de los documentos legales

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

211

Documentos legales		
Empresas:	**MARFIL IND. Y COM. De César Enrique Gamarra Marín**	**CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta	Presenta Certificado N° 379686 con vencimiento 14/05/2023-CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Conforme a registro de la Ventanilla Unica de Exportación la empresa no posee certificado	Conforme a registro de la Ventanilla Unica de Exportación la empresa no posee certificado
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta-CUMPLE	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No presenta	Presenta Certificado N° 4270154257767 con vencimiento 03/06/2023-CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No presenta	Presenta - CUMPLE
Constancia SIPE	1740648	1740750
Documentos para Evaluación de la Experiencia:		
Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización de cubiertas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 3 (tres) últimos años. (2020, 2021, 2022).	No presenta	No presenta
Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica		
a. Declaración Jurada manifestando el detalle de la garantía y el respaldo.	No presenta	No presenta
b. Croquis de ubicación del o los locales en formato impreso con la herramienta Google Maps.	No presenta	No presenta
c. Declaración jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del servicio requerido, adjuntar la habilitación correspondiente.	No presenta	No presenta
d. Declaración jurada de que los neumáticos son fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.	No presenta	No presenta
Presentar Declaración jurada manifestando que las cubiertas ofertadas tienen fecha de fabricación del **año 2021 como mínimo**.	No presenta	No presenta

A continuación, se procedió a solicitar a las empresas las documentaciones faltantes, conforme al siguiente detalle:

- Nota CPEO N°27-2023 MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín
- Nota CPEO N°28-2023 CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS

Las notas fueron remitidas el jueves 25 de mayo de 2023 y con plazo para presentación de las documentaciones hasta el lunes 29 de mayo de 2023 hasta las 15:00 horas.

Las empresas MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín y CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS remitieron los documentos que le fueron requeridos, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

10. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General de Asesoría Jurídica
Director General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Yoon

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".

Conforme al cuadro comparativo la oferta más baja corresponde a la empresa **MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín** por lo que se procede a la evaluación de su oferta, de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación y calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

11.1 Oferta presentada por MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín

La empresa ha presentado los documentos legales solicitados por medio de la Nota CPEO N° 27/2023 del 25 de mayo del 2023 en tiempo y forma, los cuales se encuentran en el anexo correspondiente.

a) Evaluación de la Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abog. Laura Vera Zaldivar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
César Enrique Gamarra Marín	Propietario	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

b) Evaluación de la Experiencia:

Criterio: Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización de cubiertas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 3 (tres) últimos años. (2020, 2021, 2022).
Monto ofertado: 20.990.000 Gs.
50%: 10.495.000 Gs.

Documentos presentados:

- Contrato N° 08/2022 suscripto con INSTITUTO DE ALTOS DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS el 24 de noviembre de 2022, ID N° 409.416 "CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" y Factura Contado N° 001-001-0000641 del 14 de diciembre de 2022 a nombre del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, por Gs. 21.320.725.

Por tanto, la empresa **MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín CUMPLE** con el criterio de experiencia.

c) Evaluación de la Capacidad Técnica:

a. **Garantía y respaldo:** Mínimo de **1 (un) año**, con provisión de mano de obra y productos nuevos originales sin costos para el MUVH por el tiempo de la duración de la garantía.
Presenta Declaración Jurada de otorgamiento de garantía por 1 año a partir del montaje.

b. El local del oferente para el montaje **no deberá sobrepasar los 10 kilómetros de la Institución**, ubicada en Independencia Nacional y Manuel Domínguez.
De acuerdo a lo observado en croquis de ubicación el local del oferente se encuentra a una distancia de 5.25 Kms.

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldivar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Rossana Amarilla

c. El oferente deberá contar con talleres autorizados y debidamente equipados para la realización del servicio. El local de los oferentes podría ser inspeccionado por los miembros del comité de evaluación de ofertas.
La empresa presenta Declaración jurada de que los servicios serán realizados en el local de Importadora Avenida S.A. anexando la habilitación correspondiente. Asimismo, declara que el local cuenta con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del servicio requerido.-
Este Comité procedió a realizar una investigación, a través del internet, en donde se encuentra la página web del local www.avenida.com.py ; y, en el cual se puede observar que la empresa realiza el servicio de mantenimiento de alineación y balanceo y que cuenta con la infraestructura respectiva.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

d. Los neumáticos deberán ser fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.
La empresa presenta Declaración jurada de que los neumáticos son fabricados dentro del MERCOSUR y en la planilla de oferta se destaca que la procedencia es Brasil; país integrante del MERCOSUR.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zarate de Voogt

Por todo lo verificado y expuesto, la empresa **MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín CUMPLE** con la capacidad técnica.

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2023 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 422.977,** a la firma oferente **MARFIL IND. Y COM de César E. Gamarra Marín, por el monto total de 20.989.995 Gs. (veinte millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco guaraníes),** conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubiertas 255/60 R18 (A/T) Todo Terreno Uso mixto, índice de carga 1120 Kls, índice de velocidad máxima T.	Unidad	UNIDAD	15	DUNLOP	BRASIL	1.399.333	20.989.995

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. Angel Mazzini
Representante de la Dirección de Adm.
De Bienes y Servicios

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación
Permanente

Lic. Rossana Amarilla
Comité de Evaluación
Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación
Permanente

Abog. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación
Permanente